SEÑOR PRESIDENTE.- A continuación, recibiremos a representantes de la Fundación Derecho a la Vida

(Ingresan a Sala representantes de la Fundación Derecho a la Vida)

La Comisión tiene el placer de recibir a las señoras Eva Barceló e Ivone Royón, representantes de la Fundación Derecho a la Vida, quienes han solicitado ser recibidas para dar su opinión sobre el proyecto de ley de Protección de Animales que tenemos a estudio, a quienes cedemos el uso de la palabra.

SEÑORA BARCELÓ.- Antes que nada quiero aclarar que soy Presidenta de la Fundación "Derecho a la Vida", protectora de animales con personería jurídica que funciona desde 1990.

Si bien ya existe una ley de Protección Animal que data de principios del Siglo XX –época en que fuimos ilustrados en ese sentido por la ilustre figura de don José Batlle y Ordóñez–, en estos momentos nos vemos un poco complicados por ciertos proyectos de ley que han sido propuestos, con excepción de uno que fue presentado con la firma de ciudadanos, pero que quedó guardado en un cajón. Hoy advierto que han sido modificados algunos artículos, como por ejemplo los que tienen que ver con la experimentación animal, que está relacionada con un grave problema.

Hemos traído un material de las Naciones Unidas que voy a entregar al señor Presidente de esta Comisión, en el que se señala que la disección no es aceptada porque se trata de un asesinato biológico y, además, porque confunde las fuentes fidedignas para lograr el pleno potencial médico humano. En las anteriores Administraciones planteamos que un proyecto de ley para animales debe ser, como su nombre lo indica, para animales, y no para probar con su experimentación, ya que en ese caso se desvirtúa su protección.

En 1995 se presentó el proyecto de ley de Bienestar Animal y se propuso terminar, sobre todo, con los medios de exterminio, para dar paso a la erradicación de los animales errantes por medios efectivos y viables, siendo respetuosos de la vida de los animales y de la necesidad de las personas, según dichos del entonces Presidente de la República, doctor Julio María Sanguinetti. Ahí se nos abrieron las puertas de una gran esperanza para comenzar a pensar en los hijos del país. En el caso de los animales domésticos, hay que tener presente que los perros cumplen una simbiosis muy significativa en la cultura de la sociedad de nuestro país, y son leales compañeros, tanto de los niños como de las personas ancianas. En los centros escolares en los que se resaltan los valores humanos, se destaca la importancia de respetar la naturaleza de los animales y, muy especialmente, la de las mascotas, en este caso, los perros. Entonces, no podemos entender, por ejemplo, que existan perreras que capturan a los perros y los matan, aunque por fin, en este Gobierno, se terminó con esas prácticas, y a partir de ese momento volvió a renacer un humanismo que durante muchos años se mantuvo sepultado.

Por nuestra parte, pedimos a los señores Senadores aquí presentes que se piense que en este momento tenemos un país de avanzada, que no deseamos que retroceda a la Edad Media. En el caso de que se presente cualquier proyecto de ley en esta materia, pretendemos que se consulte a las instituciones que se ocupan del bienestar animal, y fundamentalmente a nuestra organización, que es la más antigua en este ámbito. Hace dieciocho años que nuestra institución actúa en el área de protección animal y ese aniversario se conmemoró en un acto público de protesta en nuestro país –que tuvo repercusión mundial– contra el maltrato de animales, fundamentalmente de perros. En cuanto a este proyecto de ley, pensamos que hay aspectos muy positivos, aunque también se incluyen referencias a la experimentación animal, lo que a nuestro juicio debería ser omitido. Lo relativo a los circos, pensamos que es discutible, y en lo que respecta a la caza, entendemos que se está aprobando la caza deportiva en un proyecto de ley de protección animal, lo cual nos parece inapropiado.

Por otra parte, quiero dejar en manos de los señores Senadores el texto de una ley de Don José Batlle y Ordóñez que fue y es motivo de orgullo para todos los uruguayos, ya que el haber legislado en esta materia en épocas tan tempranas como principios del Siglo XX resulta sumamente destacable.

También quisiera dejar en esta Comisión una revista, que trata el tema de la tortura de perros en la Facultad de Medicina. Creemos que este aspecto es muy importante, porque ya que se ha hecho tanto hincapié en la experimentación con animales, conviene prestar atención al contenido de esta revista, que trata sobre la vivisección y el estudio en animales, relacionados con la salud humana. Asimismo, también

hemos traído material sobre algunos incentivos que el Gobierno puede otorgar para evitar la experimentación animal.

SEÑOR PRESIDENTE.- Nos gustaría saber si nuestras invitadas han recibido el último proyecto de ley que la Comisión está tratando, que es un comparativo que incluye una serie de modificaciones a las iniciativas presentadas por los tres partidos políticos. En definitiva, se logró elaborar un único texto con modificaciones, repito, para ser considerado por el Senado.

SEÑORA BARCELÓ.- La objeción que nos merece ese proyecto tiene que ver con el hecho de que, justamente en una iniciativa sobre protección animal, se está violando una ley en esa materia, ya que se está aceptando la experimentación animal, que a nuestro juicio es algo aberrante. En realidad, no me gusta que se experimente ni siquiera con una rata, porque eso tampoco aporta beneficios; pero en caso de que se tuviese que aceptar ese tipo de prácticas, por lo menos pretendemos que no se lleve a cabo con animales domésticos, porque éstos cumplen una función muy significativa en los hogares de nuestro país, ya que nos brindan guardia, seguridad, protección, afecto, etcétera. Todos sabemos lo que un perro o un gato representa en una familia; ¿quién no tiene un perro o un gato en su hogar? Como proteccionistas de animales y como ciudadanas votantes de este país, no vemos bien que, precisamente en una ley de protección animal, se legalice algo que va en desmedro del animal. Queremos una ley como fue pensada a principios del Siglo XX, a favor del bien público y contra la corrida de toros y las riñas de gallos. Lo positivo de este proyecto de ley es que se contempla la no pelea de animales; eso lo vemos perfecto, porque sabemos que se hacen peleas de perros por dinero.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de la Fundación Derecho a la Vida. Sus sugerencias han sido muy esclarecedoras y veremos de qué manera podemos incorporarlas en el proyecto de ley.

SEÑORA BARCELÓ.- Les damos las gracias por habernos recibido. Hace mucho tiempo que estamos trabajando en este tema, por lo que, ante cualquier duda, nos gustaría que nos consultaran.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero decir que cualquier sugerencia que deseen hacernos llegar será bienvenida.

(Se retiran de Sala los representantes de la Fundación Derecho a la Vida)

(Ingresan a Sala los representantes de la Asociación “Animales sin Hogar”)

–Damos la bienvenida a los representantes de la Asociación “Animales sin Hogar”.

Como ustedes saben, hay un proyecto de ley sobre protección animal que está siendo analizado por esta Comisión y se les ha remitido la última copia de lo acordado aquí.

Con mucho gusto los recibimos y escuchamos.

SEÑORA GIMÉNEZ.- Pedimos esta entrevista para hablar sobre dicho proyecto y en el Congreso resolvimos que fuera el señor Ricardo Púrpura quien expusiera nuestra posición.

SEÑOR PÚRPURA.- Vamos a tratar de no reincidir en los mismos conceptos que hablamos en la última reunión, limitándonos a hacer un análisis de los principales aspectos del proyecto comparativo que nos fuera enviado.

En principio, por la simple lectura del documento creemos que hay algunos errores de redacción, como por ejemplo en el tema referido a la tasa de Registro de Prestadores de Servicios Animales. En el Capítulo Quinto del Título Tercero se crea el Registro de Prestadores de Servicios Animales y en el Capítulo VI se hace referencia a un tributo creado por un artículo equis que no está numerado. Sin embargo, el artículo específico que crea la tasa no aparece en el texto.

En cuanto a las sanciones, se reiteran las mismas causales como agravantes y como agravantes especiales, y no se prevé una penalización específica para las causales que se consideran como

agravantes simples. Es decir que, de hecho, por más que se consideren agravantes, al no haber una sanción diferencial, a los efectos prácticos no tendría ningún tipo de utilidad.

Vamos a centrarnos, ahora, en aquellos temas donde hay diferencias conceptuales.

En primer lugar, con respecto al tema de la experimentación hay una serie de artículos en el proyecto. En la última reunión aceptamos que la ley fuera de carácter general, lo que implica que gran parte de la normativa será reglamentada posteriormente por la Comisión de Bienestar Animal. Creemos que no se cumple con el concepto de generalidad en el tema de la experimentación. Si el proyecto de ley realmente va a ser general, debería decir que la Comisión de Bienestar Animal se encargará de realizar todos los protocolos y el control de la experimentación en el futuro, pero no marcarlo en el proyecto de ley, porque se le da una gran trascendencia al tema de la experimentación y no se maneja en forma general como sí se hace con los otros temas.

Por otra parte, con respecto a la definición de animales de compañía, surge del texto que sólo lo serían aquellos que tienen propietario. Entendemos que esa definición no es correcta desde el punto de vista técnico y además es injusta desde el punto de vista jurídico. ¿Por qué decimos esto? Porque, de hecho, el animal de compañía –perro o gato– en condición de abandono en zona urbana, no vive más de un año. Por lo tanto, cuando vemos un perro en la calle, sin duda se trata de un animal con dueño, o de uno que lo tiene pero no está ejerciendo su responsabilidad. En consecuencia, a nuestro juicio, todos los perros y gatos –que sin el apoyo humano no sobrevivirían– deben ser considerados como animales de compañía.

Asimismo –y este tema lo vamos a profundizar más adelante– pensamos que es fundamental que exista un registro de animales de compañía, y no sólo deben ser considerados como tales los perros y gatos, sino también otros que deberían poder ser anotados bajo esa definición. No obstante, los caninos y felinos, por su propia condición y especie, deben ser considerados animales de compañía y estar amparados por la ley, pero tal como está redactada, está marcando una diferencia discriminatoria entre el animal que ha sido abandonado, víctima del ser humano. No solamente se lo ha maltratado de hecho sino que, además, la ley le quitaría la posibilidad de amparo al no considerarlo animal de compañía.

Por otro lado el Capítulo Primero del Titulo Segundo, relativo a la tenencia responsable de mascotas, sólo hace referencia a las condiciones físicas y sanitarias que debe cumplir el propietario, omitiendo aludir a las condiciones sicológicas, que para nosotros son fundamentales porque no solamente inciden en el sufrimiento sino que, en gran medida, son las que pueden provocar animales agresivos. Por ende, además de lo que se especifica en el artículo respecto a la obligación de brindar alojamiento, abrigo y alimentación adecuada, consideramos que debe incluirse la necesidad de proporcionar, también, un trato adecuado.

Con respecto al tema de las sanciones, consideramos pertinente que el proyecto de ley defina claramente qué parte del Poder Judicial –es decir, qué Juzgados– van a tener competencia. En la práctica, estamos aburridos de que todas las instituciones declinen competencia cada vez que hacemos una denuncia sobre bienestar animal. Tampoco contamos con Tribunales del Alzada cuando no estamos de acuerdo con algún fallo.

Del mismo modo, sólo se sanciona el maltrato, la tortura, la lesión y la muerte, dejando afuera una serie de especificaciones que el propio proyecto de ley hace. Creemos fundamental que se sancione el abandono de animales, que es el principal motivo de la sobrepoblación canina o, por lo menos, de la población canina callejera.

Creemos fundamental que el proyecto de ley establezca sanciones para el incumplimiento de lo establecido en la normativa en forma genérica.

Asimismo, pretendemos que el abandono de animales preñados o con sus crías se considere como agravante especial, puesto que se trata de una doble irresponsabilidad: primero, por haber permitido que ese animal procreara o quedara preñado y, segundo, por haberlo abandonado, traspasando el problema a la sociedad en su conjunto, al Estado o a las protectoras.

Creo que el tema de la Comisión de Bienestar Animal es fundamental que lo consideremos en el día de hoy. Pensamos que, en general –lo hablamos en el Congreso, en el que estaba presente el señor Senador Penadés–, cuando se establece una Comisión de este tipo, se busca definir lo que hay que hacer para solucionar los problemas. Como en nuestro país tenemos décadas de atraso en materia de legislación sobre bienestar animal, se ha empezado a trabajar desde abajo. No obstante, se han creado Comisiones y Comités Interinstitucionales integrados por las protectoras y por la Facultad de Veterinaria, y se elaboró un proyecto sobre cómo solucionar la problemática. Por eso creemos que, aunque el proyecto de ley sea general, determinados cometidos de la Comisión de Bienestar Animal deben estar claramente establecidos, y pensamos que dos de ellos no se han considerado. Uno está referido al control de las poblaciones caninas, que es una problemática que afecta directamente la calidad de vida humana, y el otro –que es fundamental y sobre el cual están totalmente de acuerdo los profesionales veterinarios–, es el de la imprescindible necesidad de un Registro Nacional de Animales de Compañía, así como de sus propietarios, ya que de lo contrario nunca vamos a poder hacer cumplir la normativa de tenencia responsable a nivel particular. Por lo tanto, reitero, creemos que dentro de los cometidos de la Comisión de Bienestar Animal se debe hacer referencia específicamente a la creación y mantenimiento de un Registro Nacional de Animales de Compañía.

Con respecto a la Comisión de Bienestar Animal, nuestra posición es que estando integrada por nueve miembros tal vez sea demasiado burocrática, cuando pensamos que debería ser más ágil. Pero lo que más nos preocupa de la integración de esta Comisión es que sea, al menos, equilibrada. En ese sentido, hay dos elementos que no compartimos. Uno de ellos es que uno de los delegados integrantes de la Comisión de Bienestar Animal sea representante de un gremio, ya que, por estatuto, tiene la obligación de defender los intereses corporativos de determinado sector. Entendemos comprensible que haya un representante del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que es el especialista en grandes animales, así como otro de la Facultad de Veterinaria, como especialista en pequeños animales; pero repito que no entendemos la presencia de un representante de la Sociedad de Medicina Veterinaria porque, de hecho, es una institución gremial, cuyos estatutos lo obligan a defender los intereses corporativos de un determinado sector, y no los generales de la sociedad.

Por otro lado, creemos que no se justifica la inclusión en la Comisión de Bienestar Animal de un representante de la División Zoonosis del Ministerio de Salud Pública, sino que lo lógico es que quien la integre sea un representante de la Comisión de Zoonosis de dicha Cartera. Decimos esto porque el propio proyecto de ley prevé que esa Comisión de Zoonosis pueda traspasar o invertir hasta un 40% de su recaudación en las campañas de castraciones, por lo que es lógico que tenga una representación dentro de la Comisión de Bienestar Animal. Además, se trata de una institución que en este momento está realizando campañas masivas de televisión, y tiene presencia en todos los departamentos del país, donde está integrado –en cada uno de ellos– por representantes de las Intendencias, del Ministerio de Salud Pública y del Ministerio del Interior. Por lo tanto, nos parece mucho más lógico que representando al Ministerio de Salud Pública se encuentre esta Comisión, que tiene un volumen y una capacidad de trabajo mucho mayor que la División Zoonosis, que a nivel de la Cartera es simplemente una pequeña oficina administrativa.

En el día de hoy nos acompaña la veterinaria Gabriela Moreno. Nos pareció fuera de lugar fustigar, en cierta medida, a algunos de los representantes de la profesión veterinaria –habida cuenta de que yo no lo soy–, pero esta profesional puede culminar nuestra exposición explicando un poco la interna del funcionamiento del gremio veterinario y algunas dificultades referentes al tema. Quiero aclarar que con dicho gremio ya hemos planteado la posibilidad –que fue lo que emergió del Congreso– de comenzar un diálogo a efectos de ponernos de acuerdo en diferentes aspectos.

SEÑORA MORENO.- Muchas gracias por invitarme. Ricardo Púrpura ya ha dicho casi todo lo que queríamos plantear, así que seré breve.

Considero que la profesión veterinaria es una parte muy importante de este tema. El problema que advertimos es la inclusión de un delegado de la Sociedad de Medicina Veterinaria en la Comisión de Bienestar Animal. Pienso, quizás, que debería especificarse que se trate de alguien que se dedique a animales de compañía, porque la Sociedad de Medicina Veterinaria es un gremio que abarca muchas áreas y está integrado por personas a las que no les interesa realmente este tema, por lo que no prestaría atención a hacer cumplir en forma justa una ley sobre animales de compañía.

En lo personal, creo que ninguna ley va a funcionar jamás –y pido perdón si soy mal educada– si no identificamos a los animales con un chip o con tatuaje, haciendo un Registro Nacional de propietarios. A una persona que tiene a su perro en la calle, fastidiando a los vecinos, mordiendo gurises o peleando a otros perros, no puedo decirle que debe ir a pagar una multa por ser irresponsable; no lo puedo hacer porque la persona tal vez me diga que el perro no es suyo y que se lo lleven a un refugio. Como integrante de la comisión de un refugio, debo decir que estoy cansada de esos temas y creo que esto no es la solución, porque genera falta de responsabilidad, poniendo en evidencia la falta de educación en un pueblo que ya, de por sí, permite la violencia. Digo esto porque el maltrato animal genera violencia y, en ese sentido, somos un país con un alto índice de violencia doméstica. Creo que esto es una punta para abrir los ojos y empezar a tratar el tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Supongo que en los CD están contemplados todos estos comentarios a los que acaba de hacer mención.

SEÑOR PÚRPURA.- No están totalmente completos, porque el material se encuentra todavía en prensa, pero sí está contemplada una cantidad de documentación que se manejó en el Congreso.

SEÑOR PRESIDENTE.- De todas formas, sería importante contar con todo lo que ustedes nos acaban de señalar, porque consideramos que son aportes muy interesantes.

SEÑOR BRECCIA.- Nuestros visitantes hicieron mención a un registro de propietarios de animales domésticos; me gustaría saber si tienen antecedentes de legislación comparada en la materia. En caso afirmativo, pediría que, de ser posible, nos aporten dicha información porque, desde el punto de vista personal, me parece una idea sumamente interesante.

SEÑOR CID.- Pido excusas porque, después de haber comprometido la asistencia a ese encuentro, no pude concurrir. Quiero decir que luego de estudiar el proyecto de ley que tenemos a consideración, he podido advertir que muchas de las observaciones que allí se realizan han sido contempladas en otras iniciativas. Tal vez nuestros visitantes no lo han apreciado, pero repito que muchas de las observaciones –no todas– que están consignadas explícitamente en esta iniciativa, están también en otros proyectos.

En lo que tiene que ver con el Registro, debo señalar que también el proyecto de ley presentado por el Frente Amplio contempla la necesidad de contar con uno que abarque el universo de animales de compañía.

Por lo tanto, me parece que es bueno que de parte de ustedes se reafirme este concepto, porque no resultará nada sencillo implementar un Registro Nacional de Animales de Compañía. De todos modos, este es un camino que debemos empezar a transitar.

SEÑOR PÚRPURA.- Queremos decir al señor Senador Breccia que haremos lo posible por conseguir el material que nos ha solicitado.

Con relación a lo manifestado por el señor Senador Cid, quiero aclarar que las expresiones vertidas en el día de hoy aluden, pura y exclusivamente, al último documento que nos llegó. Creemos que cada uno de los proyectos tiene puntos fuertes, y en más de uno se prevé la creación del Registro Nacional de Animales de Compañía y Propietarios. Asimismo, pensamos que la parte relativa a la tenencia responsable podría ser tomada de manera textual como figura en uno de los proyectos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sería importante que nuestros visitantes nos hicieran llegar los comentarios que hoy han realizado sobre este tema, además de algún proyecto que entiendan del caso discutir. La idea aquí es sumar y facilitar la tarea, porque es más fácil comparar entre dos que hacerlo entre cuatro. En última instancia, se procederá tal como lo anunció el señor Senador Cid: al análisis que la Comisión brinde, se le incorporarán algunos elementos que, con toda seguridad, mejorarán el proyecto en dirección a lo que aquí se ha planteado.

Entonces, quedamos a la espera de la información solicitada y agradecemos mucho la presencia de ustedes en este ámbito.

(Se retira de Sala la Asociación “Animales Sin Hogar”)

La Comisión de Educación y Cultura queda a la espera de este material, que será agregado al proyecto para, de esa forma, el próximo jueves comenzar a analizar cada uno de los artículos.

(Apoyados)

No debemos olvidar que el señor Senador Sanguinetti presentó un proyecto de ley relativo a la creación de la Comisión del Bicentenario.

Si los señores Senadores están de acuerdo, la Presidencia les hará llegar un calendario tentativo de los trabajos del mes de setiembre, y así poder fijar una sesión para analizar el proyecto de ley que tenemos a consideración.

No habiendo más asuntos para tratar, se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 12)